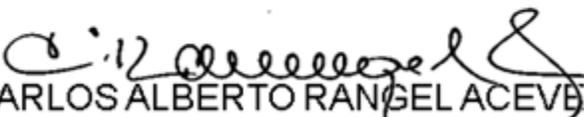


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dos de marzo de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería a la abogada Monserrat Targa Amaya como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder allegada vía correo electrónico.

II. Respecto de la solicitud de trámite de los oficios de embargo, téngase en cuenta que los mismos fueron diligenciados el 25 de febrero de 2021, y se encuentran a su disposición en la Secretaría del juzgado, para lo cual podrá solicitar cita telefónicamente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2020-00777-00